



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 191 /2001**

**EXPEDIENTE N° 143/2001**

sg

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la contratación del estudio integral de las calderas, quemadores y elementos de control y seguridad instaladas en los edificios sede del Palacio de Justicia y de la Morgue Judicial para el año 2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2/2001 la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 38 su acta de apertura en la cual se consigna que no se ha presentado ninguna de las firmas invitadas a cotizar.

Que atento a ello y teniendo en cuenta que el mismo servicio se contrató el año anterior, se requirió a su adjudicatario la presentación de un presupuesto por la realización de los referidos trabajos y dicha cotización es idéntica a la presentada en esa oportunidad.

Que tomó intervención la Intendencia del Palacio manifestando que lo cotizado puede considerarse como precio equitativo (Confr. fs. 42)

Que el procedimiento se ajusta a lo normado por el artículo 56, inciso 3°, apartado e), de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 3398/98,  
**SE RESUELVE:**

1°) Declarar desierta la licitación N° 2/2001 por falta de ofertas y contratar con la empresa "Adrián Capolicchio" el estudio integral de las calderas, quemadores y elementos de control y seguridad instaladas en los edificios de Talcahuano 550 y Junín 760, de esta ciudad con más el servicio de revisiones y verificaciones periódicas referentes al estado de mantenimiento de dichas instalaciones y la confección respectiva de planillas reglamentarias por el período 1° de mayo al 31 de octubre del año 2.001; según su presupuesto de fojas 40 y por la suma de pesos mil ciento treinta (\$ 1.130.-).

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta consignada en la reserva de fondos que luce a fojas 37, con cargo al ejercicio financiero vigente y previo a la emisión de la pertinente orden de compra.

Regístrese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones, para su trámite.

Cr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION